

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 69.275/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 0072/18 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área: Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar– Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 0073/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área: Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar– Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 94 a 105 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Elba Alicia CABRAL HUNICKEN, Danai Alicia FERNANDEZ, Mirtha Daniela Carolina GALLARDO, Verónica Elizabeth PEREZ, Karen Roxana SUBIRA y Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA;

QUE de fs. 109 a 113 obra Nota y copia del Acta del Concurso – Resolución N° 0052/17-R-UNPA, interpuesta por la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ, mediante la cual solicita hacer valer el dictamen del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para el cargo Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica, Individual y Familiar, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, en el cual obtuvo el 2° lugar en el orden de méritos;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 38°, "...Durante el período de un año, el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado. En caso de vacante temporal, la designación se hará en carácter interino. Dicho procedimiento se cumplirá hasta agotar la lista de candidatos que reúnan las condiciones y respetando el orden de mérito. El plazo previsto podrá ser ampliado por el Consejo de Unidad por un año más...";

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, a fs. 114 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, sugiere la suspensión del llamado a inscripción convocado mediante Disposición N° 0073/18;

QUE cuenta con el V° B° del Sr. Decano;

QUE mediante Nota N° 289/18 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-1-2), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ (CUIL N° 27-30999156-2) en el cargo código 4AS-5-10160-I de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-1-2), a partir del 2 de Julio de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ deberá presentar ante el

///

A C T O E R D O

N°

310/18

112.-

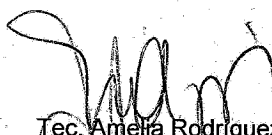
Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Danaí Alicia FERNANDEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo código 4AS-5-10160-I Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina (5-49-99-1-2), del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-002-013-000-11-16-00-00-03-00-3-4 y A.- 0002-002-0065-000-11-16-00-00-03-00-3-4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Cecilia Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG